DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cts.

San José, jueves 21 de febrero de 1889.

NUMERO

ADMINISTRACION.

IMPRENTA NACIONAL - CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO.

Febrero 1889.

ESTE MES TIENE 28 DÍAS.

Jueves 21.—San Félix, ob. san Sérvulo y san Fortunato, martires y el beato Diego Carvallo, mr.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL:

Secretaría de Instrucción Pública. Acuerdo. Rectificación.

Gobernación. Registro Civil.-Detalles. Informe.

Administración Judicial. Edictos.

Régimen Municipal.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA

Nº 1253.

Palacio Nacional.

San José, á 19 de febrero de 1889.

El señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo

ACUERDA:

Organizar el personal docente de las escuelas públicas de la provincia de Cartago, de la manera siguiente:

DISTRITO DE CARTAGO.

Escuela graduada de varones.

Director, don Francisco Ulloa Ma-

Maestro auxiliar, don Rafael Cu-

Maestro auxiliar, don Emilio Strasburger.

Ayudante, don José Quesada.

" Manuel Alvarez. " Paulino Brenes. Ramón Cubero.

Escuela graduada de niñas.

Directora, señorita Julia Cordero. Maestra auxiliar, doña Adoración Salazar.

Maestra auxiliar, señorita Josefa Mata.

Avudante, señorita Caridad Sala-

señorita Mercedes Cordero.

señorita Irene Fábrega. Id.

Profesor de canto de ambas escuelas, don José Campaba-

de dibujo de ambas es-Id. cuelas, don Ramón Matias Quesada.

de calistenia de ambas Id. escuelas, don José Quesada.

San Rafael.

Escuela de varones.

Director, don Francisco Centeno. Ayudante, don Jesús Meoño.

Escuela de niñas.

Directora, doña Elena F. de Ruiz.

San Nicolás.

Escuela de varones.

Director, don Evaristo Quesada. Avudante, don Juan Trejos V.

Escuela de niñas.

Directora, señorita María Santelís. Avudante, don Rafael Meoño.

La Concepción.

Escuela de varones.

Director, don Faustino Padilla.

Escuela de niñas.

Directora, doña Rafaela Baldares.

El Carmen.

Escuela de varones.

Director, don Indalecio Rivera.

Escuela de niñas.

Directora, doña Luisa de Fábrega.

Guadalupe.

Escuela de varones.

Director, don Juan de J. Trejos.

Escuela de niñas.

Directora, señorita Josefina Gómez,

Hervidero.

Escuela de varones:

Director, don Ricardo Masís. Ayudante, don Ronulfo Masís.

Escuela de niñas.

Directora, señorita Jesús Marín. Ayudante, señorita Elisa Marín.

Cipreses.

Escuela de varones.

Director, don Juan Salas.

Escuela de niñas.

Directora, doña Rafaela de Pache-

Llano.

Escuela de varones.

Director, don Francisco Ortega.

Escuela de niñas.

Directora, doña Petronila de Bonilla.

Pacayas.

Escuela de varones.

Director, don Ramón Mata.

Escuela de niñas.

Directora, doña Encarnación G. de Mata.

Cot.

Escuela de varones.

Director, don Agapito Quirós.

Escuela de niñas.

Directora, señorita María de J. Sa-

Tobosi.

Escuela de varones.

Director, don Francisco García.

Escuela de niñas

Directora, señorita Simplicia Gar-

Paraiso.

Escuela de varones.

Director, don Ramón Fonseca. Ayudante, don Julián Quesada.

Escuela de niñas.

Directora, doña Esmeralda Ulloa. Ayudante, don Rosa Avendaño.

Juan Viñas.

Escuela de varones.

Director, don Isaías Valverde.

Escuela de niñas.

Directora, doña Mercedes de Valverde.

Orosi.

Escuela de varones.

Director, don Patricio Picado.

Escuela de niñas.

Directora, doña Juana Avendaño de P.

La Unión.

Escuela de varones.

Director, don Pedro Calderón. Ayudante, don Juan Calvo.

Escuela de niñas.

Directora, señorita Rosalía Flores.

Escuela mixta.

Directora, señorita Gordiana Flo-

Publiquese.

Rubricado por el señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo.

El Ministro de Instrucción Pública, FERNÁNDEZ.

Rectificación auténtica.

En el acuerdo nº 1252, por error de imprenta, se dijo: "Directora de la Escuela de niñas de Dos Ríos, doña Manuela Calderón." Debe leerse: doña Manuela Zeledón.

San José, 20 de febrero de 1889.

GOBERNACION.

REGISTRO CENTRAL DEL ESTADO CIVIL.

DOCUMENTOS RECIBIDOS EL 20 DE FEBRERO DE 1889.

PROCEDENCIA.

Provincia de San José.

Cantón 1º

Del Tesorero de la Junta de Caridad

Del Juez de Paz del Zapo-Del Agente de Policía de

San Juan Provincia de Alajuela.

Cantón 1º

Del Gobernador de la pro-

Policia

Mateo

Del Agente Principal de Del Agente de Policia de

- 3

San Pedro de Alajuela Cantón 2º

Del Jefe Político de San Ramón

Cantón 4º

Del Jefe Político de San

Cantón 5º Del Jefe Político de Atenas 1 - 1

Cantón 6º

Del Jefe Politico del Na-

Canton 7º

Del Jefe Politico de Palmares

Provincia de Cartago.

Del encargado del cementerio del pueblo de Orosi

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miquel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.

			1						,		
Cantón	3?		Teodulo Sánchez	8	3-00	Josefa Vargas			Para los efectos del		
Del Jefe Político de la	U-		Jesús Villalobos Manuel Chacón		30-50	Juan Barquero			tículo 9º de la ley de 2 se publica la siguiente		ultim
nión Provincia de Hered	lia.	1 -	Juan Rodriguez			Juan Rodriguez Rafael Ramírez A.	*****		Lista de las personas		s para
Canton 1	10		Rosa Rodriguez		16-00	Manuel Villalobos Z.		4-00	composición de los can	ninos públ	licos de
Cantón I			Simón Zamora Julián Chacón	******		Rafael Ocampo Jerónimo Zamora			distrito de San Miguel, sido levantado por los		
Del Tesorero de la Ju le Caridad		- 5	Trinidad Vargas		9-00	Manuel Villalobos		1-00	pectivos, señores José		
			Concepción Chacón Bernardino Villalobos			Micaela Barquero		1-00 1-00	Alejandro Barquero.		
Cantón S			Adolfo Villalobos			Gabino Ocampo José Moreira		1-00	1		\$ 41
Del Jefe Político de Bar	ba —	3 -	Alfonso Villalobos		3-00	Paula Bolaños		0-50	Rafaela Jiménez		10-0
Cantón i	50		Cupertimo Salas Mercedes Castro			Timoteo Villalobos Francisco Villalobos			Tranquilino Bolaños Antonio Chacón		
Del Jefe Político de	San		Bruno Araya		2-00	Ramona Florentina	Deampo.	1-00	Rafael Zamora		1-0
afael		- 2	Guadalupe León Agustín Villalobos			Natividad Villalobos			Rafael Córdoba		
Comerca de Limón			José Braulio Zamora			Ramona Brenes Caralampio Brenes			Simón Zamora Agustín Villalobos		
			Elias Ramírez		11-50	Juan Brenes		0-50	Rafael Villalobos		1-0
Canton ún			Mortuoria de Mariana Zacarías Castro			Pantaleón Brenes Ramón Zamora		2-00	Joaquín Chacón Adolfo Villalobos		4-0
Del Gobernador de la arca			Pablo Solano			Apolonio Bolaños		1-00	Bernardino Villalobos.		1-0 8-0
A.C.			Matea Chacón		10-00	Joaquina Ramos		0-50	Nolberto Sánchez		2.0
San José, 20 de febre	ero de 1889	9.	Ramona Vargas Camilo Sánchez			Cruz Campos Toribio Villalobos	*****		Manuel id		
	P. Loria.		Laureano Zúñiga		3-00	Guadalupe León			Adriano id		- A 6
The state of the state of	I , Lionia.		Josefa León Ignacia Chacón			Mercedes Ocampo	******		Julian id. B		2-0
Pum las afactos del	tusta 90	3.1	Joaquín Chacón			Mercedes Valerio Estanislao Ocampo			Francisco Sánchez Alejandro Barquero		8-0 4-0
Para los efectos del culo 9º de la ley de 2			Juan María Sánchez		5-00	Herederos de Benit			Ciriaco Salas		4-0
pública la siguiente			Rafaal Villalahan			nández Jesús Ocampo		1-00	Manuel Vargas		1-0
Lista de las personas var á término el puer	detallada	as para	Vicente Arce			Juan José Zamora			Joaquín Salas Rafael id		
construcción, euyo d	etalle ha	sido le-	Rafael Córdoba		27-00	Rafaela Chacón		2-00	Florentino Valenciano		8-0
ntado por las persona	as nombra	adas al	Tidamica Zamora			Manuel Ocampo Damián Campos		3.00	Florencio Salazar Juan Sánchez		1-0
ecto, señores Antoni co Sánchez y Tranqu	o Chacon	, Fran-	Soledad Bolaños		17-00	Ramona Villalobos		0-50	Tranquilino González		4-0
			Antonio Chacón Tranquilino Bolaños		70-00	José Villalobos		1-00	León González		1-0
sé Chacón Villalobos	\$		José Fermin Céspedes			Nicolás Hidalgo Vicente Villalobos		3-00	Domingo Zúñiga José Manuel González		1-0 2-0
aucisco Chacón Leitó facla Jiménez	n	23-00	Francisco Villalohos		8-00	Julián Brenes		1-00	Agapito Vargas		1-5
faela Chacón		9-00	Ramón Zamora Sebastián Zamora			Agapito Ocampo Lucas Villalobos		1-00	Sinforiano Elizondo Manuel Valenciano		2-0
TT.		20-00	Rafael Zamora			Eleuterio Villalobos		1-00	Francisco Chacón		2-0 5-0
(1)		3-50	Jacinto Salas Clodomiro León			Matías Bolaños		0-50	José id		1-0
dro Vargas		19 00	Toribia Rojas			Adriano Villalobos José Manuel Zamora		1.00	Fermin id Félix Barrantes	1000	12-0
ián Carrillo m Chacón		5-00	Sinecio Aguilera		2-00	Juan González			Vicente Barquero		1-0
fael Calvo		6-00	Francisco Fonseca			Juan Azofeifa		5-00	León Sojo		0.5
aria Carrillo	******	3.00	531111124 1431241	\$3	140-50	Vicente Barrantes Manuel Barrantes			Rafael Mendoza Francisca de Sojo		0-5
aneisca Carrillo cilia Carrillo		3-00				Mauro Rodríguez		0-50	José Azofeifa		4-0
lián Villalobos		35-00	ROSENDO SE	GREDA.		Caralampio Vargas Eusebio Chaves		0-50	Juana Céspedes		2-0
tonio Calvo onimo Carrillo		12-00		o Chacon	Down	M D . 1.2 D			Maria Hernández Florentina Barrantes		1-00 2-00
dro Carrillo		34-75	do del detallador Fra	ncisco Sá	inchez,	Gabino Villalobos		1-00	Bernardino Sánchez		2-0
make an Character State		28-00	Jefatura Política de	Santo Do	mingo.	Juan Bolaños Villalob Pedro Vargas	008		Justo Sánchez Hermenegildo Sánchez		3-0
masa González sé Chacón Leitón		12-00	febrero 4 de 1889.			José Mª Arce		0.50	Pascual Bolaños		1-0
atias Valerio		45-00	Para les efectes del	incina 90 A		Victoriano Rodriguez		0-50	Manuel Hernández		1-00
elchor Valerio món Azofeifa		4-50	culo 9º de la ley de 2 de	le julio últ	imo se	Rafael Rodriguez Boli Matias Rodriguez Bol	años	0-50	Mercedes Castro Ramón Zamora		14-00
nuel Umaña		9-00	publica la signiente			Manuela Esquivel		1-00	Julian Bolanos	*** **	4-00
muel Valenciano		18-00	LIST	A		José Mª Chaves Sebastián Chaves		3-00 4-00	Julian Castro Pablo Solano		8-00 1-00
aria Gil Bolaños sé María Villalobos		85-00 12-00				Joaquín Villalobos		0.50	Silviano Bolaños		1-00
ntiago Tenorio		5-00	de las personas compre	endidas en	el de-	Rafael Bolaños Villalo		2-00	Juan Chacon		3-00
nforiano Elizondo sé Manuel González		13-00 16-50	talle extraordinario la Junta respectiv	a del distri		José Azofeifa Ignacio Ocampo			Jesús Calvo José id		2-00
ría Fernández		8-00	de Santa Rosa d	e este can-		Jesús Chaves	*****	2-00	Domingo Calvo		1-0
ino Masís é Masís		5-00	tón, señores Pe ves y Sebast			Dionisio Ramírez Rafael Ramírez Bren	08		Antonio Murillo Jesús Aguilar		1-0 2-0
rmín Chacón		5-00 156-50	dríguez			Ramón Villalobos Gor	nzález .	6-50	José Arce Fonseca		1-0
ón González		10-25	Autoria XX			Ignacio Ocampo Delg	ado	0-50	José Castro		1-0
apito Vargas in González		13-00 8-25	Dicas Salas	\$		Ramón Villalobos Cha Joaquín Villalobos	aves		Isidro Fonseca Florentino Fonseca		2-0
mingo Zúñiga		6-25	Francisco Arce V.		4-00	Matea Chaves		0.50	Maurilio Chacon		2-0
anquilino González orencio Salazar		33-50	D / (1)		2-00	A T		2-00	José Carmen Bolaños Juan Villalobos B		3-0 2-0
in Sánchez		770000000000000000000000000000000000000	Diament's D		1-00	Espíritusanto Campos		2-00	Jesús Arce		3-0
in González Ruiz		18-00	Joaquina Chacón		1-00	Ramón Vargas Barqu	ero	0.50	Joaquín Ramírez		1-0
erata Fernández rentino Valenciano		75-00 150-00	111 11 01		1-00 2-00	Vicente Vargas Barqu Ignacio Hernández	uero	1-00	Timoteo Villalobos Rafael D. Arce		3-0
as Salas		15-00	Santana Ocampo		1.00	José Mª Vargas		1-00	José Arce Sánchez		2-0
quin Salas iaco Salas		22-00	Ramón Vargas E.		4-00	Eduardo Barquero Santiago Zamora		2-00	Rafael González Arce		1-0
aco Salas ael Salas			Lagrie Trains		1-00	Josefa León			Joaquín Vargas		2-0 7-0
rtuoria de Joaquín F	Rosa O-		Manuel Bolaños Ch.		2.00	Isabel Sancho		0-50	Julian Chacon S		7-0
ampoix Ocampo		38-00	Coliniana Almanada		3-00	Concepción Sancho Narciso Sancho		1-00	José Reyes Rodríguez Antonio Bolaños		2-0
onicio Barquero			Sahnatian Vanna		0-50	Manuel Chacon		1-00	Jesús Campos		4-00
uardo Barquero		5-00	Juan Vargas		0-50	Joaquín Vargas		2-00	José Arce González		2-50
é Rojas in Campos González			Cimone Dines		3-00	Manuel Rodríguez Var	gas		María Gil Bolaños Santos Chacón		6-00
nuel Vargas		10-00	Santos Arce		2-00		-		Guadalupe León		6-00
riano Chacón			Tomás Villalobos		1-00	SUMA TOTAL	\$	107 50	Jesús Villalobos		3-00
sé María Jiménez hán Chacón Barquero			Pilar Argo		8-00				Josefa León Ramona León		2-00
ntos Chacón		165-00	Blas Arce Vargas		2-00	Rosendo Se	EGREDA.		Cupertino Salas		1-00
ejandro Barquero anuel Sánchez		39-00	Rafael Arce Vargas		2-00		Market Town		Juan Rodríguez		3-00
ancisco Sánchez			Dominus Ossesse		0-50	Pedro Chaves, Se	ebastián I	1118 WY 1548 11 W	Rosa id Manuel Chacón S		4-00 3-00
icas Salas		5-00	Juan Chacón .		3-00	Detallador.	Detall	ador.	José Braulio Zamora		4.00
olberto Sánchez annel Campos			Joaquín Campos Maria Isabel Alvarado	****	2-00	Jafatum Palisi a			Manuel Zamora Anastasio Chacon		14-00
odolfo López		5-00	Pades Charges			Jefatura Politica d go.—Febrero 4 de 1889	9. Santo	Doman-	Ramona Vargas		4-00
									Concepción Chacón		3-00

0 7 00 1	7 -0
Camilo Sánchez \$ Teodulo id	1-50
Teodulo id.	1-00
Laureano Zúniga	1-00
Rodolfo López	1-00
Manuel Campos	5-00
Pedro Carrillo	4-00
Jerónimo Carrillo	3-00
Matías Valerio Eduardo Barquero	5-00
Eduardo Barquero	5.00
Jacoba Ocampo V	1-00
Estanislao Ocampo	4-00
Antonio Calvo	1-00
Antonio Calvo Inocente Barquero	2-00
Rafael Calvo	1-00
Dalas Varras	
Pedro Vargas	3-00
José Chacon Villalobos	8-00
Tranquilino Villalobos	2-00
Domingo Carrillo	1-00
Felipe id.	2-00
Julian id.	2-50
Felipe id Julian id José id Luis id	1-00
Luis id	1-00
Rafael Arce Ramón León	2-00
Ramón León	1-00
José Zamora	2-00
	4-00
Avelino Zamora	5-00
	3-00
Benito Hernández	
Luis Rodríguez	3-00
Manuel Villalobos Z	3-00
Pedro Bolaños Rojas	4-00
Juan Azofeifa	5-00
Teodora Salas	4-00
Sebastián Zamora Vargas	2-00
Gabriel id. id	1-50
Josefa Vargas	5.00
José Azofeifa Chácón	1-00
Ramón id. id Celidonio Azofeifa	3-00
Celidonio Azofeifa	3-00
Maria Chacón Sancho	1-00
Imagio Homandoz	10-00
Diego Azofeifa Leopoldo Hernández Juan Chacón	1-00
Lamelda Hamindas	2-00
Leopoldo Hernandez	
Juan Unacon	4-00
Celidonio Calvo	2-00
Indalecio Vargas	3-00
Victor Bolanos	1-00
Tranquilino Bolaños	2-00
Anastasio Rodríguez	2-00
Manuel Mª Bolaños G.	3-00
José Mª id. id Matías id Juan José Zamora Ramón Campos	1-00
Matías id	2-00
Juan José Zamora	7.00
Ramón Campos	3-00
Ezequiel Bolaños	1.00
Caralampio Vargas	1-00
José Villalobos B.	1-00
José Cantillano	2-00
Ramón Zamora G	1-50
Juan id. id	1-50
Sebastián Zamora G	3-00
Enangina Area	1-00
Francisco Arce	4-00
Diego Villalobos	
Concepción Barquero	2-00
Timoteo León	2-00
Manuel Argüello	3-00
Gaspar Chacón Chacón	3-00
guse Zamora Cameon	1-00
Beltrán Zúñiga	2-00
	1-00
Lorenzo Brenes	1-00
Fermín id	1-00
Fermín id	1-00
Fermín id	1-14
Fermín id Ramón id Laudencio Salas	6-00
Fermín id Ramón id Laudencio Salas Damián Campos	
Fermín id. Ramón id. Laudencio Salas Damián Campos Paulino Salas	6-00
Fermín id. Ramón id. Laudencio Salas Damián Campos Paulino Salas Antonio Salas	6-00 6-00
Fermín id. Ramón id. Laudencio Salas Damián Campos Panlino Salas Antonio Salas Manuel Salas O	6-00 6-00 1-00
Fermín id. Ramón id. Laudencio Salas Damián Campos Paulino Salas Antonio Salas Manuel Salas O. Ramón Salas	6-00 6-00 1-00 3-00
Fermín id. Ramón id. Laudencio Salas Damián Campos Paulino Salas Antonio Salas Manuel Salas O. Ramón Salas Juan José Salas	6-00 6-00 1-00 3-00 1-50 1-00
Fermín id. Ramón id. Laudencio Salas Damián Campos Paulino Salas Antonio Salas Manuel Salas O. Ramón Salas Juan José Salas	6-00 6-00 1-00 3-00 1-50 1-00
Fermín id. Ramón id. Laudencio Salas Damián Campos Paulino Salas Antonio Salas Manuel Salas O. Ramón Salas Juan José Salas	6-00 6-00 1-00 3-00 1-50 1-00 2-00
Fermín id. Ramón id. Laudencio Salas Damián Campos Paulino Salas Antonio Salas Manuel Salas O. Ramón Salas Juan José Salas Vicenta Vargas Juan González Juan Manuel Vargas	6-00 6-00 1-00 3-00 1-50 1-00 2-00 0-50
Fermín id. Ramón id. Laudencio Salas Damián Campos Paulino Salas Antonio Salas Manuel Salas O. Ramón Salas Juan José Salas Vicenta Vargas Juan González Juan Manuel Vargas José Mª Chacón	6-00 6-00 1-00 3-00 1-50 1-00 2-00 0-50
Fermín id. Ramón id. Laudencio Salas Damián Campos. Panlino Salas Antonio Salas Manuel Salas O. Ramón Salas Juan José Salas Vicenta Vargas Juan González Juan Manuel Vargas José Mª Chacón José Masís	6-00 6-00 1-00 3-00 1-50 1-00 2-00 0-50 1-00
Fermín id. Ramón id. Laudencio Salas Damián Campos Paulino Salas Antonio Salas Manuel Salas O. Ramón Salas Juan José Salas Vicenta Vargas Juan González Juan Manuel Vargas José Mª Chacón José Masís Bruno Masís	6-00 6-00 3-00 1-50 1-00 2-00 0-50 1-00 1-00
Fermín id. Ramón id. Laudencio Salas Damián Campos Panlino Salas Antonio Salas Manuel Salas O. Ramón Salas Juan José Salas Vicenta Vargas Juan González Juan Manuel Vargas José Mª Chacón José Masís Bruno Masís Leaudro Masís	6-00 6-00 1-00 3-00 1-50 1-00 2-00 0-50 1-00 1-00 0-50
Fermín id. Ramón id. Laudencio Salas Damián Campos. Panlino Salas Antonio Salas Manuel Salas O. Ramón Salas Juan José Salas Vicenta Vargas Juan González Juan Manuel Vargas José Mª Chacón José Masís Bruno Masís Leaudro Masís Patricio León	6-00 6-00 3-00 1-50 1-00 2-00 0-50 1-00 0-50 2-00
Fermín id. Ramón id. Laudencio Salas Damián Campos Paulino Salas Antonio Salas Manuel Salas O. Ramón Salas Juan José Salas Vicenta Vargas Juan González Juan Manuel Vargas José Mª Chacón José Masís Bruno Masís Leaudro Masís Patricio León Mauro Chacón	6-00 6-00 1-00 3-00 1-50 1-00 2-00 0-50 1-00 0-50 2-00 3-00
Fermín id. Ramón id. Laudencio Salas Damián Campos Paulino Salas Antonio Salas Manuel Salas O. Ramón Salas Juan José Salas Vicenta Vargas Juan González Juan Manuel Vargas José Mª Chacón José Masís Bruno Masís Leaudro Masís Patricio León Mauro Chacón José Dámaso Villalobos	6-00 6-00 1-00 3-00 1-50 1-00 2-00 0-50 1-00 0-50 2-00 3-00 1-00
Fermín id. Ramón id. Laudencio Salas Damián Campos Paulino Salas Antonio Salas Manuel Salas O. Ramón Salas Juan José Salas Vicenta Vargas Juan González Juan Manuel Vargas José Masís Bruno Masís Leaudro Masís Patricio León Mauro Chacón José Dámaso Villalobos Gordiano Villalobos	6-00 6-00 3-00 1-50 1-00 2-00 0-50 1-00 1-00 2-00 3-00 1-00 1-00
Fermín id. Ramón id. Laudencio Salas Damián Campos. Panlino Salas Antonio Salas Manuel Salas O. Ramón Salas Juan José Salas Vicenta Vargas Juan González Juan Manuel Vargas José Mª Chacón José Masís Bruno Masís Leaudro Masís Patricio León Mauro Chacón José Dámaso Villalobos Gordiano Villalobos Alfonso Villalobos	6-00 6-00 3-00 1-50 1-00 2-00 0-50 1-00 0-50 2-00 3-00 1-00 1-00 1-00
Fermín id. Ramón id. Laudencio Salas Damián Campos Paulino Salas Antonio Salas Manuel Salas O. Ramón Salas Juan José Salas Vicenta Vargas Juan González Juan Manuel Vargas José Mª Chacón José Masís Bruno Masís Leaudro Masís Patricio León Mauro Chacón José Dámaso Villalobos Gordiano Villalobos Alfonso Villalobos Sinecio Aguilera	6-00 6-00 3-00 1-50 1-00 2-00 0-50 1-00 1-00 1-00 1-00 1-00 1-00 1
Fermín id. Ramón id. Laudencio Salas Damián Campos Paulino Salas Antonio Salas Manuel Salas O. Ramón Salas Juan José Salas Vicenta Vargas Juan González Juan Manuel Vargas José Mª Chacón José Masís Bruno Masís Leaudro Masís Patricio León Mauro Chacón José Dámaso Villalobos Gordiano Villalobos Alfonso Villalobos Sinecio Aguilera	6-00 6-00 3-00 1-50 1-00 2-00 0-50 1-00 0-50 2-00 3-00 1-00 1-00 1-00
Fermín id. Ramón id. Laudencio Salas Damián Campos Paulino Salas Antonio Salas Manuel Salas O. Ramón Salas Juan José Salas Vicenta Vargas Juan González Juan Manuel Vargas José Masís Bruno Masís Bruno Masís Leaudro Masís Patricio León Mauro Chacón José Dámaso Villalobos Gordiano Villalobos Alfonso Villalobos Sinecio Aguilera Bernardino Barquero	6-00 6-00 1-00 3-00 1-50 1-00 2-00 0-50 1-00 1-00 1-00 1-00 1-00 1-00 1
Fermín id. Ramón id. Laudencio Salas Damián Campos Paulino Salas Antonio Salas Manuel Salas O. Ramón Salas Juan José Salas Vicenta Vargas Juan González Juan Manuel Vargas José Mª Chacón José Masís Bruno Masís Leaudro Masís Patricio León Mauro Chacón José Dámaso Villalobos Gordiano Villalobos Alfonso Villalobos Sinecio Aguilera	6-00 6-00 1-00 3-00 1-50 1-00 2-00 0-50 1-00 1-00 1-00 1-00 1-00 1-00 1

Jefatura Politica de Santo Domingo. —Febrero 12 de 1889.

Rosendo Segreda.

Nº 69

señor Ministro de Gobernación,

Gobernación de la provincia de Alajuela.—19 de febrero de 1889.

Para el superior conocimiento de U., situado en el Naranjo, distrito primero

fa de impuestos municipales, decretada por el Municipio de la villa de Atenas, en acuerdo nº 3, fechado el 15 de los corrientes, dice así:

IMPUESTOS POR TRIMESTRE.

Tiendas	\$	5-00
Pulperias		2-00
Carnicerías	********	2-00
Zapaterias		1-50
Billares	/ ********	6-00
Sastrerías		1-00

IMPUESTOS POR CADA VEZ.

D 3 1 3	
Por destace de una res para abasto público	\$ 0-75
Por destace de un cerdo para abasto público	0.50
Por licencia para un baile Por visar una res de las que	0-50
destacen fuera del centro	0-25
Por matricula de un fierro Por carcelaje	1-00 0-75

IMPUESTOS EN EL MERCADO.

Por cada carreta de víveres.	\$ 0-25
Por cada mesa de tosteles	0-10
Por cada mesa de tiliches	0-10
Por cada venta de bebidas	
fermentadas	0-10
Por cada venta de arroz ó ca-	
fé, pasando de 23 kilo-	
gramos	0-10
Control of the contro	

Del señor Ministro con distinguida consideración muy atento y seguro

servidor.

Maurilio Soto.

ADMINISTRACION JUDICIAL.

MARCELO BRENES, Juez segundo e

el señor don Salvador Ramirez y Ramirez, mayor de edad, soltero, agricultor vecino de la villa de la Unión de la provincia de Cartago, en su calidad de apoderado especial de la señora Adelina E chavarria y Castillo de Ugalde, se ha presentado en esta oficina, pidiendo informaasí: terreno sembrado de café en parte y en parte en potrero, de forma irregular, situado al Noreste de la estación de esta ciudad, distrito y cantón primero de esta provincia, constante de ocho áreas, dos centiáreas y cincuenta y seis decimetros cuadrados, bajo los siguientes linderos: Norte y Sur, continuación de la via férrea, rranca." en propiedad del Gobierno de la Repúbli-Soto y de don Santiago Millet; y Oeste, propiedad de la misma doña Adelina Echavarría Castillo de Ugalde. Esta finca la adquirió la señora de Ugalde, por herencia de don Demetrio del Castillo, bace más de veintidos años, habiéndola poseído desde entonces quieta y pacificamente, sin interrupción de ninguna especie; está libre de gravámenes, y vale quinientos ceinticinco pesos. En consecuencia, se previene à todos los que pudieren tener algun interés en la finca que se trata de inscribir, que dentro del término de treinta días se presenten á hacer valer sus derechos en esta oficina.

Juzgado 2º civil en 1º instancia de la lajuela. provincia de San José.

Febrero 19 de 1889.

MARCELO BRENES.

Antonio Zelaya, Secretario.

3.-v.-1.

EZEQUIEL HERRERA, Juez de lo Con tencioso administrativo.

Hace saber: que ante este Juzgado se y Montero, mayor de edad, soltero, agricultor y vecino de Puntarenas, denunciando cuarenta hectáreas de terreno baldio,

me hago el honor de trascribirle la tari- territorial y tercero escolar del cantón primero de aquella comarca; entre los siguientes linderos: Norte, terrenos de don Juan Matamoros: Sur, terceno baldio: Esy Oeste, idem de Antonio Vega.

> que teugan alguna oposición que hacer, se presenten à formalizarla dentro del término de treinta días.

> Dado en San José, á las once del día veintinueve de enero de mil ochocientos ochenta v nueve.

> Juzgado de lo Contencioso-administra-

EZEQUIEL HERERA.

Ante mi, Manuel Anto Gallegos. 3.-v-1.

Cito y emplazo con el término de no-Zamora y Alfaro, que fué mayor de sesenta años de edad, viuda, de oficios domésticos y de este vecindario, para que se presenten á deducir los derechos que ten gan en los bienes de la mortuoria referida; publicación.

Alcaldía segunda. Alajuela, á las once de la mañana del día trece de julio de mil ochocientos ochenta y ocho.

N. OCAMPO.

Guillermo Solorzano, Secretario.

EZEQUIEL HERRERA, Juez de lo Contencioso-administrativo.

Hace saber que ante este Juzgado vil en primera instancia de esta provin- se ha presentado el señor Nazario Castro Calderón, mayor de treinta años, A quienes interese hace saber: que casado, agricultor y vecino de la villa quinientas hectareas de terreno baldio, y distrito tercero, cantón tercero escoquebrada de los "Potrerillos": Este, brada de los "Potrerillos" y río "Ba-

dentro del término de treinta días.

día veinte de febrero de mil ochocientos ochenta y nueve.

EZEQUIEL HERRERA.

Urbino Castro, Pro-srio.

3 v. 1

José María Acosta, Juez civil y de comercio en primera instancia de la provincia de A-

A la sucesión desconocida de Juan Ramón Rodríguez Víquez, que fué mayor de edad, casado, agricultor y vecino de la villa de Grecia de esta provincia, hace saber: que en el juicio establecido por la Municipalidad de la villa de Grecia contra Juan Ramón, José María é Hilario Rodríguez v Luis Gam- edad, agricultor y de este vecindario, paboa, por el deslinde de un terreno, se ha ra que dentro de noventa días se presendictado el anto que literalmente dice: "Juz- ten en esta Alcaldia á legalizarlo en la gado de primera instancia. -Alajuela, a las correspondiente mortuoria, que he dado doce del día seis de febrero de mil ochocientos ochenta y nueve.-Por presentado con el documento que acompaña, agréguese y come le pide: téngasele per parte en representación de la que expresa: citese de evicción a los señores don Calixto Alfuro, 29 de 1889. ha presentado el señor Esteban Ledesma vecino de Cartago, y Promotor Fiscal, debiendo comisionarse para la notificación de este anto a dichos señores, respectivamente, a los señores Jueces de primera instancia de Cartago y primero civil de San José, a quie-

nes se dirijirán los respectivos exhortos: llámese por edictos á la sucesión desconocida de Juan Ramón Rodríguez Víquez, para que se apersone en el jnicio: prevéngase à los señores don Calixto Alfaro y Promotor te, idem idem y de José María Villegas; Fiscal y a la sucesión referida de Juan Ramón Rodríguez Víquez, lo mismo que á las I pública este denuncio para que los demás partes del juicio, señalen casa en el centro de esta ciudad para oir las notificaciones que ocurran en el acto de la de este auto ó por separado, dentro de tercero día; bajo el apercibimiento de tenerlas por renunciadas si no lo verifican. Téngase por estimada la acción en la cantidad que expresa. - José Mª Acosta. - Carlos Zamora S., Secretario.

En consecuencia, se señala á la sucasión desconocida de Juan Ramón Rodríguez, el término de sesenta días para que se apersonen en el juicio referido.

Dado en la ciudad de Alajuela, n las doce del día ocho de febrero de mil ochocientos ochenta y nueve.

Juzgado de primera instancia.

JOSE Mª ACOSTA

El señor José Lobo Umaña, mayor de enarenta años, casado, agricultor y de este venta días á todos los interesados en la vecindario, se ha presentado á esta Alcaldía mortuoria de la señora María Petronila solicitando información de posesión de la finca que se describe así: casa de habitación. como de diez metros de frente por tres de fondo y sa solar correspondiente, como de diez v ocho metros de frente por veintitrés de fondo, sito en el centro de esta villa, distrito primero, cantón tercero de Heradia, sino lo verifican pasará la herencia á lindante: Norte, calle pública de por medio, quien corresponda con arreglo à la ley, propiedad de Manuel Rodríguez: Sur y Essiendo de advertir que esta es segunda te, idem de herederos de Mauricia Ramírez; v Oeste, idem de Esmeralda Monje; adquidos, el fundo por compra á la señora Mauricia Ramírez desde hace más de diez y siete años, y la casa por haberla construido á sus expensas; y vale todo el inmueble doscientos cincuenta pesos. En consecuencia, cito v emplazo á todos los que tengan algún dereche que oponer a dicha solicitud para que lo verifiquen en este despacho dentro de treinta dias, bajo el apercibimiento de ley si no se presentan.

Alcaldía única. Santo Domingo, febrero

ALBINO VILLALOBOS.

Elias R. Bolaños,

La señora Feliciana Salas y Montero, made San Ramón, denunciando hasta yor de sesenta y cinco años, casada, de oficio doméstico y vecina del barrio de Currisituado en el barrio de Santiago Sur, esta Alcaldia solicitando que se levante indabat de esta ciudad, se ha presentado en distrito tercero, cantón segundo de la formación para justificar que ha poseído coprovincia de Alajuela, división comun, mo por espacio de veinticinco años, a título de propietario y como única dueña, sin inteción posesoria de la finca que se describe lar de la misma; dentro de estos linde- cultivado de café, con una casa en el ubicaros: Norte, terreno baldio y terreno da, sitos en San Pedro del Mojón, distrito denunciado por José Solórzano: Sur, quinto de este cantón, lindautes: Norte, propiedad de José y Matias Muñoz: Sur, idem le Rafaela Campos y Francisco León, calle erreno denunciado por Francisco Ar- en medio: Este, idem de la sucesión de Jotavia; y Oeste, terrenos baldios y que- sé María Vindas; y Oeste, idem de Rafael Segura. Mide el terreno una área, veintidós centiáreas y treinta decimetros cuadrados y la casa cinco metros, ochocientos cin-Y se publica este denuncio para cuenta y dos milimetros de largo, por cuaca: Este, propiedades de don Bernardo que los que tengan alguna oposición tro metros, ciento ochenta milimetros de que hacer, se presenten á formalizarla aucho, todo poco más ó menos. Adquirida por herencia de su finada madre Maria Manuela Montero. Está libre de gravamen v Dado en San José, á las doce del vale próximamente ciento cincuenta pesos.

Se publica este edicto para que todo el que tenga que hacer oposisión o ejercer algún derecho referente á la finea descrita, se presente en esta Alcaldía a legalizarlo dentro del termino de treinta días.

Alcaldía tercera de San José. — Enero 28 de 1889.

DEMETRIO SANABBIA

Aquileo Fonseca. Julio Cordero.

VICENTE MONTERO VARGAS, Alcalde primero de la villa de Escasú.

Hago saber á todas las personas que en concepto de herederos, legatarios ó acreedores, se consideren con algún derecho a los bienes dejados por el señor Franc? Castro, nico apellido, que fué mayor de principio, en el apercibimiento que si no lo verifican en el término señalado, pasará la herencia á quien corresponda.

Alcaldía primera de Escusú. Enero

VICENTE MONTERO V.

J. Ramon Porras, Srio.

medio, con el mi-mo Juan María Sala- ler sus derechos en esta oficina. zar: Sur, con idem de Joaquin Vargas, Este, con idem de aliguel Araya, Ra- sé.—Febrero 18 de 1889. mon Cespedes y Juan Salazar; y Oeste, con ide e de don Ramon Ramirez. Hubo la casa por haberla construído á sus expensas, y el terreno por compra a los finados Juan Mena, León Rodriguez y Juan Garro y a los señores Tiburcio Alfaro y Pedro Salas. Libres de gravamenes, casa y terreno, y valen setecientos pesos. Se señalan treinta dias à los que tengan alguna oposición que

Alcaldia única de Santa Bárbara.-11 de febrero de 1869.

MIGUEL CORDOBA.

Teodulo Argüello, Secretario.

3-1

La señora María Dolores Pérez v Quesada, mayor de edad, casada. de oficios domésticos y vecina de San Vicente de esta ciudad, se ha presentado solicitando información de posesión sobre la finca que se describe así: casa con su correspondiente solar, situada en el barrio dicho, distrito sétimo del primer cantón de esta provincia, constante como de cinco metros, diez y seis milimetros de frente por cuatro metros, ciento ochenta milimetros de largo, construída de a dobes, madera de cuadro. cubierta con teja, con sus correspondientes puertas y ventanas, ubicada en el solar como de veinte metros cuadrados, sembrado de café Limita toda la finca: al Norte, con propiedad de Rafael Soto: al Sur, con id. de Francisco Quesada: al Este. con id. de Rafael Soto; y al Oeste, con id. de Alfaro y Compañía, calle en medio. Esta finca no tiene gravámenes, fué adquirida por compra á Fernando Marin, y vale trescientos pesos.

Se publica este edicto para que todo el que tenga derechos à la finca que se trata de inscribir se presente en este despacho dentro del término de ley à hacer uso de ellos.

Juzgado 1º civil y de comercio de la provincia de San José.—Febrero 18 de 1889.

MELCHOR CANAS.

D. Carranza. Sric.

3 v. 1.

MARCELO BRENES, Juez segundo civil en primera instancia de esta provincia, à quienes interese hace saber: que el señor José Maria Chinchilla López. mayor de cuarenta años, casado, agricultor y vecino de Alajuelita de

Se hace saber a quienes interese: esta ciudad, se ha presentado en esta que Josquin Núnez Bogantes, mayor oficina pidiendo información posesode cuarenta años, casado, agricultor y ria de la finca que se describe así: tevecino del barrio de San Joaquín de rreno cultivado de café, con una casa esta provincia, se ha presentado jus- en él ubicada, sitos en Alajuelita, distificando la propiedad y pesesión que trito décimo de este cantón, lindantes: tiene de la finca que se describe así: Norte, propiedad de Jesús Valverde: casa y terreno en que está ubicada; la Sur, propiedad de Ramón Gamboa: primera de cinco metr s de ancho, por Este, calle en medio, propiedad de Essiete mil seiscientos milímetros de largo, colástico Avila; y Oeste, propiedad con sus puertas y ventanas, sala, dormi- de Tiburcio Hidalgo y Jesús Valvertorio, corredor y cocina, de adobes y hor- de, quebrada en medio. Mide el tecones; y el segundo constante de veinti- rreno como treinta áreas, y la casa, siete hectareas, noventa y cinco áreas, como seis metros de frente por igual cincuenta y ocho centiáreas y cuarenta fondo; adquirida, el terreno por comel resto montes: situada dicha finca en años; está libre de gravámenes, y vael barrio de Santo Domingo de la villa le próximamente quinientes pesos tode Santa Barb ra mevo cantón de la da la finca. En consecuencia, se preprovincia de Heredia. Lindante: Nor- viene à todos los que pudieren tener te, con propiedades de Casimiro Car- algún interés en la finca que se trata vajal, Jesus Alfaro, Ramon Arias, Juan de inscribir, que en el término de Maria Salazar y calle publica de por treinta días se presenten a hacer va-

Juzgado segundo civil en primera Celedon Affaro y Joaquin Carbonero: instancia de la provincia de San Jo-

MARCELO BRENES.

Florentino Monje, Prosecretario.

3 v. 1.

MIGUEL CÓRDOBA, Alcalde único de esta villa.

A quienes interese: que Joaquin Vargas Araya, de treinta y nueve años de edad, soltero, agricultor y vecino del barrio de San Joaquín de esta provincia, se ha presentado pidiendo información de posesión de un potrero, quebrado, figura irregular, constante ros: Norte, calle pública en medio, con propiedad de Manuel Arias: Sur, con idem de Blas Arias y Miguel Hidalgo: Este, con ídem de Miguel Hidalgo; y Oeste, con idem del mismo Blas Arias. cantón de la provincia de Heredia; y vale doscientos cincuenta pesos y lo hubo por compra á Francisco Marin y está libre de gravámenes. En consecuencia se señalan 30 días para que se presenten los que se crean con derecho à oponerse à la inscripción de dicho in-

Alcaldia única de Santa Bárbara.-8 de febrero de 1889.

MIGUEL CÓRDOBA.

Teodulo Argüello. Secretario.

3-1

MARCELO BRENES ROBLES, Juez segundo civil en primera instancia de esta provincia.

quiebra de don Warren C. Unckles y Perey, para una junta que se verifiveintiuno del corriente mes, para el examen y reconocimiento de un crédito a favor de los señores Eggere & Stallforth.

Juzgado 2º civil en 1º instancia de la provincia de San José.

San José, 16 de febrero de 1889.

MARCELO BRENES.

Antonio Zelaya, Secretario.

3. v. S.

VICENTE MONTERO VARGAS, Alcalde prime-

A quienes interese hago saber: que la seuora Baltasara Corrales Madrigal, mayor des cas descritas en el barrio de Santo Dominvecindario, se ha presentado en esta Alcaldía solicitando se levante información de posesión del terreno que se describe así: terreno situado en el punto llamado San Antonio de esta villa, distrito primero, cantón segundo de esta provincia, cultivado de café, caña de azuear y una pequeña parte, hoy de rastrojo; se halfa situa lo bajo los linderos siguientes: Norte, propiedad - e José María Herrera: Sur, idem de Rita Corrales: Este idem de José Ramírez, rio en medio; y al Oeste, idem de Ciriaco Herrera, calle en medio. Medida supersteial como diez y seis áreas; está tibre de gravámenes y lo hudecimetros cuad ados, quebrado, figura pra á Félix Hidalgo, León Badilla y bo por herencia de su una to padre Andrés irregular, cultivado de cafe y pastos y Florentina Arias, hace más de doce Corrales. Vale próximamente doscientos

En consecuencia cito a todas las personas que tengan que hacer alguna oposicion, se presenten á legalizarlo en esta Alcaldia dentro del término señalado de treinta días.

Alcaldía primera del cantón de Escasú. -Febrero 12 de 1889.

VICENTE MONTERO V.

J. Roman Porrus,

3 -3

A las doce del día de hoy, tomó posesión el señor Nicolás Rodríguez Salas, mayor de cuarenta años, soltero, agricultor y vecino del barrio de San Pedro de mentario en la mortuoria de José Maria | Carranza; y al Oeste, terceno de Juana Sanocho años de edad, casado, agricultor y do; adquirió esta finca el causante por comde este vecindario, en el mismo barrio.

Juzgado de primera instancia. Alajuela, 15 de febrero de 1889.

José Mª Acosta.

Carlos Zamora S., Srio.

3-3

El señor Vicente Rodríguez, único ade tres hectáreas, cuarenta y nueve á- pellido, mayor de treinta años, casado, reas, cuarenta y cuatro centiáreas y agricultor y vecino del barrio de San Isiochenta decimetros cuadrados. Linde- dro de esta ciudad, se ha presentado en esta Alcaldía solicitando se levante información para justificar que ha poseído pacificamente, sin interrupción y á titulo de propietario la finca siguiente: terreno sembrado de caña, plátano y café, situado en el expresado barrio de San Situado en el barrio de Santo Domin- Isidro, distrito sétimo de este cantón, go de la villa de Santa Bárbara, nuevo lindante: al Norte, con propiedad de Anselmo Vargas: al Sur, con idem de Cecilio Sáenz: al Este, con ídem de Pedro Méndez; y al Oeste, con ídem de Tomasa Jiménez, calle en medio. Mide como treinta y cinco áreas: no tiene ningún l gravamen; la adquirió por compra al senor Juan Mora Sequeira, y vale doscientos cincuenta pesos. Se publica este edicto para que todo el que tenga que hacer oposición ó ejercer algún derecho referente à la finea descrita, se presente en esta Alcaldía á legalizarlo dentro del término de treinta días.

Alcaldía tercera de San José. Febrero 4 de 1889.

DEMETRIO SANABRIA.

Aquileo Fonseca. Julio Cordero.

MIGUEL CÓRDOBA, Alcalde único de la 1889. villa de Santa Bárbara.

A quienes interese hace saber: que el senor Vicente Vargas Araya, de cuarenta años Convoca á todos los acreedores de la de edad, soltero, agricultor y vecino del barrio de San Joaquín de esta provincia, se ha presentado pidiendo título posesorio de las dos fincas que se describen así: primera, cará en esta oficina, á las doce del día terreno quebrado, de pastos y montes. figura irregular, constante como de cuatro hectáreas, diez y nueve áreas, treinta y tres centiáreas y setenta y tres decimetros cuadrados; bajo los siguientes linderos: Norte, propiedad del señ r Blas González: sur. calle privada en medio, con id. de Juan Núnez: Este, con id. de Antonio Barrantes; y Oeste, con id. de Jesús Alfaro, y lo hubo por compra á Lorenzo Garro, y vale doscientos ci cuenta pesos. Otro terreno de mil ochocientos ochenta y nueve, pastos y montes, quebrado, figura irregular, constante como de seis hectareas, noventac ocho áreas, ochenta y nueve centiáreas y sesenta decimetros cuadrados, bajo estos linderos: Norte, con propiedad de Antonio Barrantes: Sur, calle pública en medio, con id. de Indalecio Sancho: Este, con id. de José y Esteban Barrantes; y Oeste, con id.

de Antonio y Manuel Alfaro y Jesús Rodriguez; lo hubo por compra a Gabriel Nanez, y vale trescientos pesos. Situadas las finedad, soltera de oficio doméstico y de este go de Santa Barbara, nuevo canton de la provincia de Heredia: libres de gravámenes y sin interrupción alguna; las ba poscido desde hace más de veinte años. Per tanto, llamo a todas aquellas personas que se crean con derecho a oponerse a la inscripción que solicita el señor Vargas Araya se presenten a legalizarlo con el término de treinta días

Alcaldía única de Santa Bárbara. - Febre-

MIGUEL CÓRDOBA.

Teodulo Arguello. Srio.

3 v. 2

VICENTE MONTERO VARGAS, Alcalde primero de la villa de Escusii.

A quienes interese hago saber: que el senor Adolfo Castro y Saudi, mayor de edad, casado, agricultor y de este veciodario, en su caracter de albacea testamentario de su señor padre Francisco Castro, único apellido, que fué mayor de edad, viudo, agricultor y de este vecindario, se ha presentado en este Juzgado pidiendo información de posesión en nombre del causante, de las Eucas signientes: Primera, un terreno cultivado de café y cana, situado en el recinto de esta villa, distrito primero, cantón segundo de esta provincia constante como de quince áreas, lindante: al Norte. calle en medio. terreno de la sucesión de Juana Francisca Roldán: al Sur, terreno de Antonio Monje: esta ciudad, del cargo de albacea testa- al Este, terreno de la testamentaria de Juan Rodriguez Mora, que fué de setenta y di y de la testamentaria de Venancio Delgapra a José Maria Montes y está apreciado en doscientos cincuenta pesos. Segunda: otro terreno de superficie quebrads, de potrero y montes; situado en el punto llamado "Las Pilas," del distrito segundo, cantón segundo de esta provincia; constante como de ciento cuarenta áreas, lindante: al Norte, calle en medio, con terrenos de Florentino y Segundo Umaña y Cleto López: al Sur, terrenos de Pío Rojas y Manuela Chavarria: al Este, terreno de Jesús Chaves; y al Oeste, terreno de los herederos de Juan Carranza. Esta finca la adquirió el causante por compra al finado León González, y está estimada en cien pesos.

Se publica este edicto para que todas las personas que tengan alguna oposición que hacer en la información solicitada, se presenten en esta oficina á legalizarlo dentro

de treinta días. Alcaldía primera del cantón de Escasú.-

Febrero 15 de 1889.

VICENTE MONTERO V.

J. Ramon Porras. Srio.

3-3

En esta fecha se han presentado María y Francisco Ruiz Chinchilla, mayores de edad, de este vecindario, la primera casada y de oficio doméstico, y el segundo soltero y agricultor, solicitando información para justificar derecho de posesión de un terreno de sesenta y una áreas, quince centiáreas y treinta y cuatro decimetros cuadrados, plano, sembrado de café, ya frutal, sito en barrio "La Granja", distrito segundo de esta villa, cantón sétimo de la provincia de Alajuela, lindante: Norte y Este, propiedad de Jorge Morara: al Sur, idem de Juan Maria Mora; y al Oeste, idem de Baltasar Madri-

Se señala el término de treinta días para que se apersonen los que pudieren tener derecho al inmueble referido.

Alcaldía única. - Palmares, febrero 15 de

PIOQUINTO QUESADA.

Por el presente cito y emplazo á todos los herederos, legatarios y acreedores de la mortuoria del señor Ponciano García y López, que fué mayor de sesenta y cinco años, soltero, labrador y de este vecindario, para que en el término de noventa dias comparezcan á hacer valer sus derechos.

Dado en la ciudad de Puntarenas, á las doce del día catorce de febrero de

Alcaldia única de Puntarenas.

RAMÓN MELÉNDEZ.

J. Adolfo Cordero. Félix Mata Brenes. 3 v. 3.

A quienes interese, hago saber: que día siete de marzo próximo entrante, para una junta general de interesados, te, se le cita con ocho días de termino correr desde la primera publicación con el objeto de examinar las cuentas contados desde la publicación del pre- del edicto. [Artículos 109, 222, 247 presentadas por el depositario, señor sente. Antonio Vargas.

la provincia de San José.-15 de fe- de 1889. brero de 1889.

MELCHOR CANAS.

D. Carranza, Secretario.

3-2

El señor Buenaventura Hidalgo y Elizondo, mayor de edad, soltero, dependiente de comercio y de este vecindario, se ha presentado en esta Alcaldía solicitando que se levante información para justificar que ha poseído como único dueño, por más de catorce anos la finca siguiente: solar situado en Alajvelita, distrito décino de este cantón, constante de ochocientos treinta y ocho metros cuadrados, sesenta y siete decimetros y cincuenta y dos centimetros, ambos cuadrados, entre estos linderos: Norte, propiedad de Custodia Hidalgo: Sur, ídem de Delfín Agüero: Este, idem de Vicente Hidalgo; y Oeste, ídem de Fulgencio Valverde. La hubo por compra á Jesús Hidalgo y parte por herencia de su finado padre Francisco Hidalgo, no tiene gravamenes v vale doscientos pesos.

Se publica este edicto para que todo el que tenga que hacer oposisión a la inscripción solicitada, se presente á ejercerlo dentro de treinta días.

Alcaldía tercera de San José.—Febrero 19 de 1889.

DEMETRIO SANABRIA,

Aquileo Fonseca. Julio Cordero.

A las doce del día once de marzo venidero, se ha de rematar en la puerta principal de esta oficina y en el mejor postor, un lote de terreno, situado en esta villa, distrito primero, cantón segundo de esta provincia, cultivado: parte de potrero, parte dedicado á la agricultura y parte de charrales, constante de veintiocho hectáreas, tres mil setenta y seis metros cuadrados, lindanterrenos municipales, quebrada de la Cucva en medio: al Este, camino y río de Agrá, en Oeste, camino de la fila de los Madronos, en medio, terrenos municipales; inscrito en el Registro de la Propiedad, partido de esta provincia, en el tomo doscientos ochenta y tres, folio cuatrocientos sesenta y cinco, bajo el número veintidós mil setecientos, asiento uno. Pertenece el lote de terreno descrito al Municipio de este cantón, por dona que le hizo el Supremo Gobierno, y se vende en virtud de denuncio que el expresado Municipio le admitió al señor Juan Corrales Delgado, y está justipreciado para el efecto en la cantidad de ochenta y cinco pesos doce centavos. El que quiera hacer postura, ocurra el día y hora indicados, que se le admitirá siendo arreglada.

Alcaldía primera del cantón de Escasú. -Febrero 18 de 1889.

VICENTE MONTERO V.

J. Ramón Porras,

3-2

A las doce del día viernes ocho del entrante marzo, se rematara al mejor postor en la puerta de este Juzgado, la finca inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo ciento cuarenta y tres, folio cincuenta y uno, finca número trece mil ciento veintisiete, Oriental, inscripción número uno, sito en el Rincón de Cubillos de esta ciudad. distrito segundo, cantón primero de esta nes, como acto preparatorio á un reprovincia, constante de sesenta y nueve áreas, ochenta y ocho centiáreas y noventa y seis decimetros cuadrados, poco más ó menos, y fué valorada por peritos, en setemortuoria de la finada Gregoria Artavia y "Con vista del pedimento anterior y Retana, y está libre de gravámenes, y se vende á pedimento de partes interesadas, para el pago de deudas y costas. Ocurra el formuladas con arreglo al artículo 264 que quiera bacer postura.

18,de 1889.

RAMÓN GABCÍA.

Alcaldía segunda de San José.—Febrero

Manuel Valerin,

Juzgado del crimen en 1ª instancia Juzgado 1º civil y de comercio de de la provincia de Cartago, febrero 15

José Gregorio Trejos.

A las doce del día siete del entrante mes de marzo, se rematara en el mejor postor y en la puerta principal del Palacio Municipal, la finca que se describe: una casa, ubicada en su solar, situados en el barrio del Carmen, distrito tercero de este cantón, que miden, la casa que es de adobes, madera redonda, cubierta de teja, cuatro metros de frente, por cinco de fondo; y el solar, diez metros de frente, por veinticuatro de fondo. Linderos: Norte, propiedad del Presbítero Joaquín Alvarado: Sur, calle en medio, con idem de Cosme Rodriguez: Este, idem del mismo Presbitero Alvarado y de Gregorio Molina; y Oeste, con idem de Ramón González. Esta finca pertenece á Rafael Brenes, vale doscientos cincuenta pesos; y se vende para pagar cantidad de pesos que debe a Pedro Brenes.

Quien quiera hacer postura, ocurra, Alcaldía segunda de la ciudad de Cartago, febrero 18 de 1889.

FRANCISCO Mª PESA.

Juan France Rojas. José Pacheco.

El señor Marcelino Carbonero, mayor de edad, casado, agricultor y vecino del cantón de Mora, se ha presentado en esta Alcaldia solicitando se le- irregular, lo hubo por compra a Tiburcio vante información para justificar que ha poseido por más de veinte años, en nombre propio y como único dueño, un de figura irregular, situado en el punto llasolar que hubo por compra á su finada mado La Laja, del barrio de Santo Domingo madre Rosa Vargas, situado en Alajuelita de esta ciudad, distrito décimo de seis hectáreas, noventa y ocho áreas, ochen- esta oficina, por el término de un año; este cantón, constante como de vein- ta y nueve centiáreas y sesenta decimetros el derecho de Gallera de esta villa, tiún metros de frente, por cuarenta y dos de fondo, lindante: Norte, calle en con id. de Antonio Jiménez y Antonio Mote: al Norte, terrenos municipales: al Sur, medio, terreno de Blas Retana: al Sur, reira: Este, con id. del señor Jesús Rodripropiedad de la succesión de Ramón guez; y Oeste, con id. de Gregoria Barranmedio, terreno del finado Prestitero don Mesen: al Este, terreno de María Var-Francisco Pereira, hoy de particulares; y al gas; y al Oeste, terreno de Rosario nez; vale aproximadamente trescientos pe-Vargas.—Está libre de gravamen y lo sos. Ambas fincas libres de gravamenes. estima en cuarenta pesos. - Se publica Por tanto, sito con treinta días de término este edicto para que todo el que tenga que hacer oposición ó ejercer algún de- solicita, se presenten a manifestarlo á este recho referente á la finca descrita, se Juzgado. presente en esta Alcaldia á legalizarlo dentro del término de treinta dias.

> Alcaldía tercera de San Jose, febrero 16 de 1889.

> > Demetrio Sanabria.

DAMASO CENTENO Y ALVARADO.

Julio Cordero. Aquileo Fonseca.

Alcalde único de la ciudad de Liberia. Al señor don Carles Davis Parker, mayor de edad, soltero, comerciante, Rafael, distrito cuarto de este cantón, que natural de Norte América y residente mide tres mil cuatrocientos noventa y cuaen San Juan del Sur [Nicaragua], ha- tro metros cuadrados y cuarenta y ocho ce saber: que don Pedro Chavarría y decimetros cuadrados, en el cual hay u-Enrique, mayor de edad, soltero, ne- bicada una casa que mide de frente diez gociante y vecino de esta ciudad, con metros, treinta y dos milimetros, y de fonfecha 1º del corriente mes, se ha presentado en esta Alcaldia pidiendo que el primero le absuelva unas posicioclamo de cerca de doscientos pesos, valor de unas letras à cobrar, y al men y vale trescientos pesos. Pertenece pedimento respectivo, con fecha de a Rafael Coto y se vende de orden de escientos cincuenta pesos, y pertenece á la hoy, recayó la providencia que sigue: de estar las posiciones que contiene, del Código de Procedimientos Civiles,

las que se admiten; y por cuanto el

Carlos Davis Parker, reside actual-

mente en San Juan del Sur, Repú-

blica de Nicaragua, señálasele el tér-

mino de sesenta días para que com-

Para practicar el último reconoci- parezca á este despacho á absolver las y 262 Código citado]."

Es conforme.

Dada la presente cédula, para notificar en forma en el periódico oficial, á don Carlos Davis Parker, en la ciudad de Liberia, á la tres de las tarde del día dos de febrero de mil ochocientos ochenta y nueve.

Dámaso Centeno.

Manuel Vega.—Francisco Quintana. 2 v. 1.

MIGUEL CÓRDOBA, Alcalde único de la villa de Santa Bárbara.

A quienes interese hace saber: que ante enta Alcaldía se ha presentado el señor Juan Núñez Bogantes, mayor de cuarenta años, casado, agricultor y vecino del barrio de San Joaquín de esta provincia, pidiendo se trece de febrero de mil ochocientos siga información de testigos para justificar ochenta y nueve. la posesión y propiedad que tiene, desde hace más de veinte años, en las fincas siguientes: primera, terreno de pastos y montes, quebrado, situado en la Quebrada del Fierro, jurisdicción del barrio de Santo Domingo de la villa de Santa Bárbara, nuevo cantón de la provincia de Heredia, constante de diez hectáreas, cuarenta y ocho áreas. treinta y cuatro centiáreas y cuarenta decímetros cuadrados. Linderos: Norte, propiedad del senor Juan Maria Ramos y Juan Bautista Ramos: Sur, con id. del señor José Barrantes y Blas González, Este, con id. del mismo José Barrantes; y Oeste, con id, del señor José María Ramos. Es de figura Ramos y herederos del finado Valerio Ra mos; y vale aproximadamente ciento cincuenta pesos. Segunda: potrero quebrado. de la villa de Santa Bárbara, nuevo cantón de la provincia de Heredia, constante de cuadrados. , Linderos: Norte, propiedad de Vicente Vargas y Antonio Barrantes: Sur. Lo hubo por compra a Casimiro Carvajal, al finado Ramón Ramos y Pedro Núá aquellas personas que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción que se

Alcaldía única de Santa Bárbara. —Febrero 9 de 1889.

MIGUEL CÓRDOBA.

Teodulo Argiiello, Srio

3 v. 1.

A las doce del día veintiocho del corriente mes, se rematará en el mejor postor y en la puerta de este despacho, la finca siguiente: terreno situado en el punto llamado "Las Pacayas", barrio de San do cinco metros diez y seis milímetros, lindante: Norte, terreno de Rosendo Fernández: Sur, calle en medio, ídem de Buenaventura Fernández: Este, ídem de Manuel Serrano; y Oeste, calle en medio, fdem de Juan Monje; está libre de gravate Juzgado, en virtud de ejecución que llivoda. por cantidad de pesos le sigue don Fernando Ramos. Quien quisiere hacer postura, ocurra, que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado primero. Cartago, febrero 14 mismo postulante asegura que don de 1889.

F. V. PERALTA.

M. Ramírez.—Juan Luna Quirós. 3:-2.

A quienes interese, se hace saber: que en la mortuoria de la se ora Petronila miento en la causa seguida contra Je- posiciones que se le piden; cuya ci- en esta fecha, se ha presentado la seño-Chaves, se han señalado las doce del sús Golfin, por lesiones á Demetrio tación se hará por cédula en "La Ga- ra Teresa Salazar y Jiménez, mayor Monje, por ignorarse el paradero de és- ta Oficial" y el término comenzará á de cuarenta años, casada, de oficios domésticos y de este vecindario, quien ha solicitado información para la inscripción de un terreno de café, sito en el barrio de San Rafael de esta villa, distrito primero, cantón tercero de la provincia de San José, constante de seis áreas, setenta y dos centiáreas y treinta y tres decimetros cuadrados, poco máso menos, y lindante: Norte, cafetal de Manuel Jiménez, calle privada en medio: Sur, con idem de la señora Mercedes Jiménez: Este, con ídem de Santos Castro, calle en medio; y Oeste, con ídem de Espíritusanto Durán. - No tiene gravamen y vale cincuenta pesos: fué adquirida por herencia de sus finados padres.—Se señalan treinta días para los que tenga algún derecho en el terreno, se presenten á legalizarlo.

> Alcaldía única. — Desamparados, á las dos y media de la tarde del día

> > A. LÓPEZ.

J. Abrahán Rodríguez B., Secretario.

REGIMEN MUNICIPAL

AVISO.

Autorizado por la Corporación Municipal, he senalado las doce del dia sábado 23 del corriente, para rematar en el mejor postor y en la puerta de siendo la base \$ 12-00.

Jefatura Política de Grecia.—Febrero 18 de 1889.

V. N. BONILLA.

Jefatura Política de Esparta. AVISO.

En esta fecha han sido depositados por la Policía, como perdidos, un torún negro y un novillo bayo, marcados; un caballo retinto, saíno, con las cuatro patas blancas, y uno blanco, marcados.-El que se considere con derecho, ocurra en el término de ley.

19 de febrero de 1889.

IGNACIO PÉREZ.

ANUNCIOS.

PROGRAMA

de las piezas que se ejecutarán en la retreta que se dará esta noche al señor General Presidente de la República,

1º—Overtura. Composición de Ca-

2ª-Fantasía de Nabucodonosor,

por Verdi. 3"-La Graciosa. Schottisch por

G. Tack. 4º-Le Colibrí. Cuadrillas por G. Lagni.

San José, 21 de febrero de 1889.

José Peraza.

3 v. 2.

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.

INVITACIÓN.

El examen de la guarnición de la plaza de Alajuela, cuyo acto se dedica al Subsecretario de Guerra, Coronel don Ronulfo Solo, se verificará conforme al programa siguiente:

Para este acto me permito el gusto nes.) de invitar á todos los amantes de la instrucción, de ésta y demás provincias, seguro de que su concurrencia le daría mayor lucimiento.

Comandancia de la provincia de Alajuela.—18 de febrero de 1889.

> El-Comandante. C. Quesada.

PROGRAMA

del examen que rendirá la guarnición de la plaza de Alajuela el domingo 24 del corriente, á las 12 m. en la plaza principal, dedicado al Subsecretario de la Guerra, Coronel don Ronulfo Soto, por los infrascritos.

1" parte.—Instrucción del recluta, segun la nueva táctica.

2ª parte.—Instrucción de compañía, en orden cerrado y abierto.

3ª parte.—Ejercicios de artillería de

piezas de retrocarga. 4º parte.—Servicio avanzado de compañía en estación ó reposo.

> El Oficial instructor, NICANOR GÓMEZ.

Es conforme, CLEMENTE CASCANTE, Jefe instructor.

Vº Bo C. QUESADA.

20-00

Instituto de Alajuela.

INTERNADO.

Desde esta fecha queda abierta, en la oficina de la Dirección, de 121 á 3 p. m., la matricula para aquellos jovenes cuyos padres ó encargados deseen inscribirlos en calidad de alumnos internos ó medio internos de este Instituto.

Como quedan pocos lugares vacantes en el internado, se advierte que desde el 25 del mes en curso se dispondrá de los que han ocupado los alumnos antiguos que hasta esa fecha no hubiesen renovado su matricula.

Las pensiones se pagarán por mensualidades adelantadas, del modo siguiente:

Por alumno medio interno, \$ 15.00 Por alumno interno, con derecho al lavado de su ropa...

Y sin ese derecho La Secretaría del establecimiento dará todos los pormenores que se soliciten acerca de las condiciones de admision, y del menaje y útiles de que

cada alumno debe venir provisto. Dirección del Instituto de Alajuela. —18 de febrero de 1889.

Instituto de Alajuela.

Desde esta fecha y por el término de quince dias, queda abierta la matrícula para el primer curso del presente año lectivo.

Sgun el articulo 138 del Reglamento, los nuevos alumnos, al matricularse, deben venir acompañados de sus padres ó tutores, é indicar con exactitud, además de su nombre y apellido y el de sus padres 6 encargados, la fecha de su nacimiento y la dirección de la casa que habitan.

Horas de despacho: de 121 á 3 p. m., en la oficina de la Dirección.

Las lecciones comenzarán el lunes 4 de marzo próximo, á las 8 de la ma-

Dirección del Instituto de Alajuela. —18 de febrero de 1889.

Inspección de Escuelas de la provincia de Alajuela.

Se solicitan maestros para las siguientes escuelas:

San Rafael de Alajuela, (varo-

San Pedro de id., (niñas.) Cirrí de Grecia, (varones.) Santa Gertrudis de id., (id.)

Atenas, (niñas.) Jesús de id., (varones.) San Miguel de Naranjo, (id.) San Juanillo de id., (varones y

Itiquís de Alajuela, (varones.) Febrero 19 de 1889.

niñas.)

FRANC! MONTERO B.

Inspección de Escuelas de Guanacaste.

Se necesitan maestros para las escuelas signientes:

De varones de la villa de Bagaces. De mujeres de la id. de id. De varones de la id. de Santa Cruz. De la de varones de la villa de Nicoya.

La persona que desee hacerse cargo de alguna de las referidas escuelas, sírvase avisarlo á esta Inspección.

Liberia, febrero 11 de 1889.

JUAN V. BUSTOS.

LOTERIA DEL HOSPICIO

NACIONAL DE LOCOS.

Sorteo extraordinario para el día 10 de marzo de 1889.

\$ 6,500 en premios.

distribuídos en la forma siguiente:

1	premio	de				\$	3,000-00
1	id.	de				,,	500-00
4	id.	de \$	200-00	id.	id	31	800-00
õ	id.	de .,	100-00	id.	id.	,,	500-00
10	id	de .,	50-00	id.	id.	12	500-00
50	id.	de ,,	20-00	id.	id.	,,	1,000-00
10	aproxin	aciones	de \$	20			200-00

81 premios.—Seis mil quinientos pesos \$ 6,500-00

Las aproximaciones son al número que obtenga el primer premio. 5 números antes y 5 después.

De venta en todas las agencias.

Junta de Caridad.—San José, febrero de 1889.

CAMILO MORA A, Secretario.

INTERIOR.	SALIDA	s.	LLEGADAS.		
	DÍAS.	HORAS.			
Liberia, Santa Cruz y Nicoya	Diario	4 p. m. 4 p. m.	Lunes y jueves Diario.		
Unión y Santo Domingo Carrillo y Limón	Diario	4 n.m.	Diario.		
A'ajuelita, San Sebastián y Hatillo Aserrí, Desamparados, Mojón y Curri- dabat	Lunes y viernes	123 95 8 8 8	Lunes y viernes.		
San Vicente, Guadalupe, San Juan y San Isidro	Martes y jueves		Lunes y viernes. Martes y jueves.		
La Uruca y San Antonio de Belén Puriscal, Mora, Santa Ana y Escasú,	Miércoles	10 a. m. 7 a. m.	Miércoles. Miércoles y sábado.		
Sarapiquí y San Carlos	El día 6 Sábado	4 p. m.	Indeterminadas. Sábado.		
Desamparados y Escasú	El día 11	4 p. m.	Lunes á sábado. Indeterminadas. Diario.		
Orosi y Juan Viñas	Lunes, miércoles y vier. Los días 2 v 16	10 a. m.	Lunes, miércoles y viernes. Indeterminadas.		
San Ignacio de Aserrí, Guaitil y camino Parrazú De Heredia á San Isidro	Jueves	8 p. m.	Jueves. Jueves.		
. a Barba v Santa Barbara	Diamia	C	Martes y viernes. Diario. Diario.		
,, Grecia á Naranjo y camino	,,	4 p. m.	Diario. Diario. Diario.		
,, Alajuela á Grecia. ,, Grecia á Naranjo y camino. S. Ant? de Belén, vía Heredia. Heredia á San Rafael De Alajuela á San Pedro y Sabanilla .	Martes. jueves y sábado.	6 p. m. 12 m.	Diario. Martes, jueves y sábado.		
EXTERIOR.	DÍAS.		DÍAS.		
Europa, EE. UU., Antillas y América del Sur, vía Puntarenas y Panamá	8 9 18 - 96		0.0.10.00		
Sur, vía Puntarenas y Panamá	18. 31.		2, 3, 13 y 22. 23. 17.		
Vicaragua, Honduras, Salvador y Guate- mala	11, 20 y 31.		10, 11, 20 y 28.		
Europa y EE. UU. de A., vía Limón Europa, línea hamburguesa	,, viernes.		Jueves. Indeterminadas. 3.		

Dirección General de Correos.—San José, 7 de enero de 1889.

M. G. Escalante.